



# PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL: Contenido estratégico del programa del equipo directivo

**Curso 2023/2024**



**I.E.S. EL CARRASCAL**  
Avd. del Instituto, s/n  
28500 ARGANDA DEL REY. MADRID



Tfo.: 918760082 - Fax: 918701851  
C.C. 28001769  
[ies.elcarrascal.arganda@educa.madrid.org](mailto:ies.elcarrascal.arganda@educa.madrid.org)

# ÍNDICE

## 1. CONTEXTUALIZACIÓN DEL CENTRO

- 1.1 PROGRAMA BILINGÜE
- 1.2 PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL CENTRO
- 1.3 MARCO LEGISLATIVO

## 2. ORGANIZACIÓN

- 2.1. CALENDARIO ESCOLAR Y HORARIO DEL CENTRO
- 2.2. Actividad no presencial (ONLINE)

## 3. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO

- 3.1. ÁREA DE RESULTADOS
- 3.2. ÁREA DE ORGANIZACIÓN PEDAGÓGICA
- 3.3. ÁREA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN
- 3.4. ÁREA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

## 4. PLANES DE ACTUACIÓN

- 4.1. EQUIPO DIRECTIVO
- 4.2. CCP
- 4.3. CONSEJO ESCOLAR
- 4.4. CLAUSTRO DE PROFESORES
- 4.5. DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS
- 4.6. TUTORES
- 4.7. PROFESORES
- 4.8. EQUIPOS EDUCATIVOS
- 4.9. DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN
- 4.10. DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

## 5. PROYECTOS Y PROGRAMAS

## 6. PLAN DE EVALUACIÓN

## 7. ANEXOS



## 1. CONTEXTUALIZACIÓN DEL CENTRO

Los objetivos y actuaciones incluidos en esta programación corresponden primer curso de la segunda renovación de la actual dirección, según la Resolución de 2 de diciembre de 2022 de la DGRH.

Para elaborar la programación general anual y el presente programa de Dirección, se han tenido en cuenta:

- La implantación completa de la actual Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE) y todo su desarrollo normativo en la educación secundaria (ESO) y el Bachillerato en todos los cursos (se incluyen ya los pares), en todo lo relativo a currículo, organización de las enseñanzas, evaluación, etc.
- Las orientaciones para la elaboración de la Programación General Anual (PGA) de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid, de septiembre de 2023, que concreta la normativa reguladora, las características de la PGA, los aspectos a tener en cuenta en la elaboración de la PGA, el esquema y contenido de la PGA y sus anexos.
- La actualización del proyecto de dirección de la segunda renovación en 2022-23, que da continuidad al proceso de transformación iniciado en 2015-16.
- Incorporación del Plan Incluyo, sustituyendo al anterior Plan de Atención a la Diversidad, entre los documentos de la PGA.
- Incorporación en el PEC del procedimiento a seguir durante el curso para establecer los criterios de actuación orientativos para facilitar la toma de decisiones sobre la promoción y titulación de los alumnos por parte de los equipos docentes, que la recién publicada normativa reguladora (mayo y junio de 2023) otorga a los centros, procurando la máxima participación en su elaboración.
- Continuar y profundizar en el desarrollo de la competencia digital de la comunidad escolar, así como avanzar en la disponibilidad y uso de medios digitales.
- Los actuales desarrollos funcionales del sistema Raíces, para incorporarlos a la gestión administrativa y escolar, asegurando su operatividad adecuada y evitando duplicidades innecesarias.

Como siempre, será indispensable la colaboración y esfuerzo del personal con alto nivel de implicación, que es clave para abordar las necesidades y objetivos de este curso.

### 1.1. Programa Bilingüe

Desde el curso 1012-2013 se viene impartiendo en nuestro centro el programa bilingüe en ESO. Se mantiene el modelo inicial de Sección y Programa, subdividido en Programa Avanzado y bajo.

En Bachillerato ya no se mantiene en ningún nivel la ampliación de horas de Inglés por imposibilidad de gestión con el cupo asignado y las necesidades de horarios y tutores.

## 1.2. Programas y proyectos del centro

Durante este curso se llevan a cabo los proyectos:

Proyectos propios del centro:

- Proyecto de mejora de convivencia “Mediación y Alumnos Ayudantes”.
- Proyectos de mejora de resultados “Creando Redes” (1º ESO).
- Huerto escolar. De mejora del rendimiento académico: Se da continuidad al proyecto del Huerto Escolar retomado el curso 22-23, tras la interrupción durante la pandemia. Se plantea como herramienta de aprendizaje integrada en la optativa de Diversificación 1 de 3º ESO, así como en la actividad complementaria de recreos, cuya programación se adjunta en la PGA.
- Proyecto de mejora de resultados y convivencia “Includ-ed: Grupos Interactivos”, previa autorización de la administración, habiendo sido solicitado al final del curso pasado sin haber obtenido respuesta hasta la fecha.
- Talleres en los recreos. De mejora de la convivencia: Además de los incluidos en el PAT y las actividades que se vienen incluyendo en el Plan de Convivencia, se promoverán este curso talleres y actividades en los recreos con fines lúdicos, artísticos, deportivos y científicos. Se incluyen las programaciones de dichos talleres en la PGA.
- “Talleres de Bienvenida” de 1º ESO.
- Se promoverá el desarrollo de proyecto/s STEM y de divulgación científica e investigación.
- Se promoverá la realización de actividades como la celebración de Jornadas científicas en el centro y participación en certámenes científicos.
- Se promoverá la participación en concursos científicos, institucionales promovidos por la Consejería o por Universidades o Ayuntamientos, etc., como las olimpiadas de las diferentes asignaturas.
- Se estudiará la implantación para el curso 2024-2025 de un Bachillerato de Investigación, y si procede, se realizarán los preparativos para su adecuada implantación.

Proyectos institucionales:

- Programa “Refuerza” para primer ciclo de ESO prioritariamente.

- Préstamo de Libros Accede para toda la ESO.
- Proyecto de Biblioteca y de Revista del centro: nuevo impulso dentro de las necesidades y posibilidades organizativas.
- Proyecto Europeo “Escuelas Embajadoras del Parlamento Europeo”, ligado al anterior e iniciado hace dos cursos. La Dirección General de Comunicación del Parlamento Europeo organiza este programa educativo que tiene por objeto estimular el conocimiento de Europa y de la democracia parlamentaria europea entre los jóvenes, proporcionándoles un conocimiento activo de la Unión Europea en general, y del Parlamento Europeo en particular. No se trata solo de enseñar datos sobre la Unión Europea, sino también de darles la oportunidad de experimentar la ciudadanía europea.

Tras dos años de intenso trabajo, este curso 2023-2024 el centro ha sido nombrado “Escuela Embajadora Mentora del Parlamento Europeo” (MEPA), con lo que durante este curso escolar nos comprometemos a seguir trabajando en la misma línea, transmitiendo a nuestros alumnos y alumnas desde las diferentes materias que componen el currículo, la importancia de los valores europeos comunes. Los centros que participan como Escuelas Mentoras en el programa se comprometen a:

- Tutorizar y guiar a los nuevos centros que se incorporen al programa dentro de su ámbito territorial.
  - Ejercer un liderazgo territorial para promover iniciativas europeístas comarcales, provinciales o autonómicas.
- Proyecto “Global Classrooms” centrado en 3º ESO sección. Dos de los profesores participantes han tenido la oportunidad de asistir a las jornadas que tuvieron lugar en el ISMIE a comienzo de octubre y donde se comentaron algunos cambios y novedades en esta nueva edición.

Se volverá a participar en el proyecto este año con 4 grupos de Sección, y para su preparación contaremos con la ayuda de un asistente Fulbright.

Enlazado con GC, se introduce en 2ESO el modelo pre-debate. Los grupos de sección trabajarán con el assistant asignado las fórmulas del debate y antes de finalizar cada uno de los trimestres, se desarrollarán tres debates relacionados con los contenidos impartidos en el área de Geografía e Historia.

- Talleres para los alumnos de 2ºESO Programa desde la materia de Inglés y contando con la colaboración de tres assistants asignados a estos cursos, se desarrollarán talleres semanales en la biblioteca para reforzar los contenidos trabajados en cada una de las unidades didácticas de una manera práctica.
- Proyecto “SociEscuela” para la prevención del acoso en la ESO.
- Plan de Préstamo de dispositivos TIC, para atender las necesidades educativas y de acceso a recursos TIC (de acuerdo con las directrices que dicte la administración que lo implementó en la pandemia).
- Participación en el programa de Practicum del Master de profesores secundaria y del de Grado de maestros, siendo centro receptor de alumnos.

- Proyecto “4º+Empresa” para alumnos de 4º ESO, prioritariamente para la modalidad de Enseñanzas Aplicadas.
- Programa Escolar de Consumo de Frutas, Hortalizas y Leche de la Unión Europea (Programa institucional de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura y en colaboración con la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid). Se procurará dar continuidad a la participación en este proyecto que se inició el curso pasado, siempre y cuando sea viable organizativamente. Con este Programa, la Unión Europea busca promover hábitos saludables, así como la disminución de la obesidad y enfermedades asociadas. Consiste en el suministro de leche y frutas para su consumo dentro del horario lectivo (preferentemente durante el recreo), sin que pueda utilizarse fuera del centro. Se prevé solicitar la fruta únicamente como el curso pasado (manzana, pera, plátano y mandarina), aunque se contemplará la posibilidad de ampliarlo a la leche en formato de tetrabriks individuales que no requieran frío de 200 ml. garantizando su suministro a tolerantes a la lactosa.
- Se promoverá la participación y/o desarrollo de nuevos proyectos europeos Erasmus+ K1 y K2, incluyendo asociaciones con nuevos centros y países, dirigido especialmente a 4º ESO y 1º Bachillerato.

Otros programas institucionales del centro:

- Desde el curso 2013-14, el IES El Carrascal es “Centro Preferente de Secundaria de alumnos con TGD”. La experiencia adquirida por el equipo docente gracias al curso de formación impartido al inicio del programa, y al asesoramiento del equipo de orientación tanto al inicio como a lo largo de cada curso, así como por la práctica directa con los alumnos desarrollando estrategias metodológicas en las diferentes asignaturas, han hecho posible el éxito de implantación del proyecto, integrado con toda normalidad en la organización y funcionamiento del centro.
- Tras completar en el curso 2024-2025 el plan de mejora “Proyecto de Rendición de Cuentas del Director” y posteriormente el “Plan de Mejora de Resultados”, ambos incluidos dentro de los Planes de Actuación del Servicio de Inspección, el objetivo este curso es seguir integrando estos proyectos en los planes de mejora de los departamentos (PMR), los proyectos del centro y dirección, llevando el seguimiento periódico incluido en el Plan de Acción y Seguimiento (PAS).

### **1.3. Marco legislativo**

Se incluyen en este apartado las referencias normativas más destacadas que regulan la ESO y el Bachillerato. Se espera más desarrollo normativo durante este curso.

### 1.3.1 Instrucciones de Inicio de Curso

El marco normativo de este curso es el que se incluye en las *INSTRUCCIONES DE LAS VICECONSEJERÍAS DE POLÍTICA EDUCATIVA Y DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA, SOBRE COMIENZO DEL CURSO ESCOLAR 2023-2024 EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID*.

Dichas Instrucciones recogen la normativa de todos los aspectos educativos, entre ellos los relacionados con la organización y funcionamiento del centro en su Instrucción 15, que por su relevancia se incluye a continuación:

#### **NORMATIVA SOBRE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS**

##### **Normativa básica**

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679 de 25 de mayo.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

##### **Normativa de la Comunidad de Madrid**

- Ley 6/2011, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.
- Ley 4/2012, de 4 de julio, de Modificación de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2012, y de medidas urgentes de racionalización del gasto público e impulso y agilización de la actividad económica.
- Ley 1/2022, de 10 de febrero, Maestra de Libertad de Elección Educativa de la Comunidad de Madrid.
- Decreto 149/2000, de 22 de junio, por el que se regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión de los centros docentes públicos no universitarios.
- Decreto 198/2000, de 31 de agosto, por el que se crean los nuevos departamentos didácticos de Economía, Formación y Orientación Laboral y de Religión en Institutos de Educación Secundaria.
- Decreto 63/2004, de 15 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el procedimiento para la selección, nombramiento y cese de directores de centros docentes públicos de la Comunidad de Madrid en los que se imparten enseñanzas escolares.
- Orden 5559/2000, de 17 de octubre, del Consejero de Educación, por la que se amplía la regulación vigente sobre organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria en algunos aspectos relacionados con el horario de los alumnos.

**Normativa de aplicación con carácter supletorio** (en todo lo que no se oponga a la normativa de carácter general anteriormente citada y a las presentes instrucciones, serán de aplicación las siguientes disposiciones)

- Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de Educación Secundaria, excepción hecha, en particular, de todo lo relativo la elección, nombramiento y cese del director y competencias de los órganos unipersonales y colegiados de

gobierno de los centros.

- Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 29 de junio de 1994 por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria, modificada por la Orden de 29 de febrero de 1996, que en lo no regulado en las presentes instrucciones se aplicará con carácter supletorio.

### 1.3.2 Específica de la ESO

#### Organización y funcionamiento ESO

REAL DECRETO 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

REAL DECRETO 205/2023, de 28 de marzo, por el que se establecen medidas relativas a la transición entre planes de estudios, como consecuencia de la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de diciembre, de Educación.

DECRETO 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid.

DECRETO 65/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria

DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

ORDEN 1736/2023, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se establecen los catálogos de materias optativas que los centros podrán incorporar a su oferta educativa en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato en la Comunidad de Madrid.

ORDEN 1712/2023, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria.

ORDEN 457/2023, de 17 de febrero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se concreta el procedimiento para el ejercicio de la autonomía de los centros docentes que impartan la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato en la Comunidad de Madrid.

ORDEN 190/2023, de 30 de enero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se desarrolla la organización y el currículo del programa de diversificación curricular de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid.

ORDEN 2579/2016, de 17 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan las enseñanzas y la organización y el funcionamiento de los Centros Integrados de Enseñanzas Artísticas de Música y de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Madrid



ORDEN 3893/2008, de 31 de julio, por la que se regulan las enseñanzas y la organización y el funcionamiento de los Centros Integrados de Enseñanzas Artísticas de Música y de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Madrid.

INSTRUCCIONES de 13 de junio de 2023, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial para la aplicación del Real Decreto 205/2023, de 28 de marzo, por el que se establecen medidas relativas a la transición entre planes de estudios, como consecuencia de la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de diciembre, de Educación.

CIRCULAR de 13 de abril de 2023, de la Dirección General de Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional y Régimen Especial sobre determinados aspectos de ordenación y organización de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el curso académico 2023-2024.

ANEXO II Informe del director del centro sobre la propuesta curricular de la materia optativa de proyecto en la Educación Secundaria Obligatoria.

## **Currículo y organización de las enseñanzas ESO**

REAL DECRETO 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

REAL DECRETO 205/2023, de 28 de marzo, por el que se establecen medidas relativas a la transición entre planes de estudios, como consecuencia de la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de diciembre, de Educación.

DECRETO 65/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.

ORDEN 1736/2023, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se establecen los catálogos de materias optativas que los centros podrán incorporar a su oferta educativa en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato en la Comunidad de Madrid.

ORDEN 1712/2023, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria.

ORDEN 190/2023, de 30 de enero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se desarrolla la organización y el currículo del programa de diversificación curricular de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid.

ORDEN 457/2023, de 17 de febrero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se concreta el procedimiento para el ejercicio de la autonomía de los centros docentes que impartan la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato en la Comunidad de Madrid.

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publican los currículos de la enseñanza de religión islámica correspondientes a Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

RESOLUCIÓN 21 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publican los currículos de las enseñanzas de religión católica correspondientes a Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2015, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el currículo de la materia Religión Evangélica en Educación Secundaria Obligatoria.

INSTRUCCIONES de 13 de junio de 2023, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial para la aplicación del Real Decreto 205/2023, de 28 de marzo, por el que se establecen medidas relativas a la transición entre planes de estudios, como consecuencia de la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de diciembre, de Educación.

CIRCULAR de 13 de abril de 2023, de la Dirección General de Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional y Régimen Especial sobre determinados aspectos de ordenación y organización de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el curso académico 2023-2024.

ANEXO II Informe del director del centro sobre la propuesta curricular de la materia optativa de proyecto en la Educación Secundaria Obligatoria.

## **Evaluación ESO**

REAL DECRETO 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

REAL DECRETO 205/2023, de 28 de marzo, por el que se establecen medidas relativas a la transición entre planes de estudios, como consecuencia de la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de diciembre, de Educación.

DECRETO 65/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.

ORDEN 1712/2023, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria.

ORDEN 190/2023, de 30 de enero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se desarrolla la organización y el currículo del programa de diversificación curricular de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid.

INSTRUCCIONES de 22 de febrero de 2017, de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria por las que se establecen los modelos de los documentos de evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria para el año académico 2016-2017.

- IV-Papel de seguridad
- V-Certificación para el traslado
- VI-Certificación para traslado a medio curso
- VII-Informe personal por traslado
- VIII-Certificación
- IX-Certificado de estudios cursados
- XIII-Diligencias relativas a enseñanzas en lengua extranjera
- XIV-Informe sobre medidas de alumnos con dificultades específicas (DEA-TDAH...)
- XV-Certificación académica para traslado al extranjero
- XVI-Informe para la incorporación a FPB
- XVII-Consentimiento de padres/tutores para incorporación a FPB

MODIFICACIÓN de las Instrucciones de 22 de febrero de 2017, de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria por las que se establecen los modelos de los documentos de evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria para el año académico 2016-2017.

- XV-Certificación académica para traslado al extranjero (Modificado).

INSTRUCCIONES de 22 de febrero de 2022 de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial por las que se actualizan algunos modelos de los documentos de evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria para el año académico 2021-2022.

INSTRUCCIONES de 5 de junio de 2023 de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial por las que se establece el modelo de consejo orientador en la Educación Secundaria Obligatoria y se fijan determinados aspectos para su adecuada cumplimentación.

- Modelo consejo orientador

## **Organización y funcionamiento Bachillerato**

REAL DECRETO 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.

REAL DECRETO 205/2023, de 28 de marzo, por el que se establecen medidas relativas a la transición entre planes de estudios, como consecuencia de la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

REAL DECRETO 242/2009, de 27 de febrero, por el que se establecen convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación Física deben tener la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento y las enseñanzas profesionales de Danza.

DECRETO 64/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo del Bachillerato.

DECRETO 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid.

DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

ORDEN 2067/2023, de 11 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en el Bachillerato.

ORDEN 2034/2023, de 9 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula la ordenación y organización de la oferta específica del Bachillerato para las personas adultas en la Comunidad de Madrid.

ORDEN 1736/2023, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se establecen los catálogos de materias optativas que los centros podrán incorporar a su oferta educativa en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato en la Comunidad de Madrid.

ORDEN 457/2023, de 17 de febrero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se concreta el procedimiento para el ejercicio de la autonomía de los centros docentes que impartan la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato en la Comunidad de Madrid.

ORDEN 1496/2015, de 22 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se suprime la adscripción a centros públicos de centros privados que impartan enseñanzas de Bachillerato y Formación Profesional reglada en la Comunidad de Madrid.

ORDEN 2579/2016, de 17 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan las enseñanzas y la organización y el funcionamiento de los Centros Integrados de Enseñanzas Artísticas de Música y de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Madrid

ORDEN 539/2011, de 11 de febrero, por la que se regulan las pruebas para la obtención del título de Bachiller destinadas a personas mayores de veinte años en la Comunidad de Madrid.

INSTRUCCIONES de la Dirección General de Educación Secundaria Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial sobre la organización académica de los centros integrados de Enseñanzas Artísticas de Música y Educación Primaria y Secundaria de la Comunidad de Madrid para el curso académico 2015-2016.

INSTRUCCIONES de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial para la aplicación del Real Decreto 205/2023, de 28 de marzo, por el que se establecen medidas relativas a la transición entre planes de estudios, como consecuencia de la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

INSTRUCCIONES de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial por las que se concretan determinados aspectos de la matrícula en Bachillerato y las propuestas para la obtención del título de Bachiller desde otras enseñanzas.

## **Currículo y organización de las enseñanzas Bachillerato**

REAL DECRETO 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.

REAL DECRETO 205/2023, de 28 de marzo, por el que se establecen medidas relativas a la transición entre planes de estudios, como consecuencia de la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

REAL DECRETO 242/2009, de 27 de febrero, por el que se establecen convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación Física deben tener la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento y las enseñanzas profesionales de Danza.

DECRETO 64/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo del Bachillerato.

ORDEN 2067/2023, de 11 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en el Bachillerato.

ORDEN 2034/2023, de 9 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula la ordenación y organización de la oferta específica del Bachillerato para las personas adultas en la Comunidad de Madrid.

ORDEN 1736/2023, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se establecen los catálogos de materias optativas que los centros podrán incorporar a su oferta educativa en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato en la Comunidad de Madrid.

ORDEN 457/2023, de 17 de febrero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se concreta el procedimiento para el ejercicio de la autonomía de los centros docentes que imparten la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato en la Comunidad de Madrid.

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2016, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el currículo de la materia de Religión Evangélica del Bachillerato.

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publican los currículos de la enseñanza de religión islámica correspondientes a Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publican los currículos de las enseñanzas de religión católica correspondientes a Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

INSTRUCCIONES de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial para la aplicación del Real Decreto 205/2023, de 28 de marzo, por el que se establecen medidas relativas a la transición entre planes de estudios, como consecuencia de la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

INSTRUCCIONES de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial por las que se concretan determinados aspectos de la matrícula en Bachillerato y las propuestas para la obtención del título de Bachiller desde otras enseñanzas.

## **Evaluación Bachillerato**

REAL DECRETO 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.

REAL DECRETO 205/2023, de 28 de marzo, por el que se establecen medidas relativas a la transición entre planes de estudios, como consecuencia de la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

REAL DECRETO 242/2009, de 27 de febrero, por el que se establecen convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación Física deben tener la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento y las enseñanzas profesionales de Danza.

DECRETO 64/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo del Bachillerato.

ORDEN 2067/2023, de 11 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en el Bachillerato.

INSTRUCCIONES de 22 de febrero de 2017, de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria por las que se establecen los modelos de los documentos de evaluación del Bachillerato para el año académico 2016-2017.

- I-Expediente Académico
- II-Actas de Evaluación Final
- III-Historial Académico
- IV-Papel de seguridad

- V-Informe personal por traslado
- VI-Certificación por traslado
- VII-Solicitud para que materias superadas computen en nota media
- VIII-Diligencias relativas a enseñanzas cursadas en lengua extranjera
- IX-Modelo relativo a medidas de alumnos con dificultades específicas (DEA,TDAH...)
- X-Certificación académica para traslado al extranjero

MODIFICACIÓN de las Instrucciones de 22 de febrero de 2017, de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria por las que se establecen los modelos de los documentos de evaluación del Bachillerato para el año académico 2016-2017.

- X-Certificación académica para traslado al extranjero - (Modificado).

MODELO del acta de evaluación que ha sido objeto de actualización, sustituirá al incluido en las Instrucciones de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria por las que se establecen los modelos de los documentos de evaluación del Bachillerato para el año académico 2016-2017, de 22 de febrero de 2017, y será de aplicación a partir de las pruebas extraordinarias de septiembre de 2017.

NOTA INFORMATIVA sobre las “Instrucciones de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria por las que se establecen los modelos de los documentos de evaluación de Bachillerato para el año académico 2016- 2017”, de fecha 21 de noviembre de 2017.

## **Convivencia**

DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

## **Calendario Escolar**

ORDEN 1952/2023, de 2 de junio, del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, por la que se establece el calendario escolar para el curso 2023/2024 en los Centros Educativos no Universitarios Sostenidos con Fondos Públicos de la Comunidad de Madrid.

## **Orientación**

ORDEN 2743/2023 de 26 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se establece la organización y funcionamiento de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica en la Comunidad de Madrid

DECRETO 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid.

CIRCULAR de 5 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Especial relativa al funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica a partir del curso escolar 2023/2024.

RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2022, conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa por la que se dictan instrucciones para regular el funcionamiento de la Comisión Técnica Interterritorial para la propuesta de escolarización en centros preferentes del alumnado con trastorno generalizado del desarrollo.

CIRCULAR de 21 de junio de 2022, de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Especial relativa al funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica durante el curso 2022/2023.

ORDEN 1190/2021, de 29 de abril, de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se regula la medida de permanencia de un año más en el primer ciclo de la Etapa de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid.

RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2019, de la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio, por la que se establece el número de horas semanales de orientación autorizadas en Educación Primaria en centros concertados para el curso 2019-2020.

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2019, de la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio, por la que se establece el número de horas semanales de orientación autorizadas en Educación Primaria en centros concertados que inician la implantación del servicio de orientación educativa en el curso 2018-2019.

DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la Convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Instrucciones de 2 de noviembre de 2016, de las Viceconsejerías de Educación no universitaria, Juventud y Deporte y Organización Educativa sobre la actuación contra el acoso escolar en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid.

ORDEN 1493/2015, de 22 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regula la evaluación y la promoción de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo, que cursen segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Enseñanza Básica Obligatoria, así como la flexibilización de la duración de las enseñanzas de los alumnos con altas capacidades intelectuales en la Comunidad de Madrid.

- Anexo I: Informe psicopedagógico (Se recomienda imprimir y guardar en formato pdf)
- Anexo III: Informe del equipo docente coordinado por el maestro/a tutor (Disponible en SICE para centros públicos y en este [enlace](#) para centros privados)
- Anexo IV: Conformidad de los padres/tutores legales con la propuesta (Disponible en SICE para centros públicos y en este [enlace](#) para centros privados)
- Anexo V: Informe del Servicio de Inspección educativa (Disponible en SICE para centros públicos y en este [enlace](#) para centros privados)
- Anexo VI: Autorización de los padres/tutores legales para la realización de la evaluación psicopedagógica.

ORDEN 3622/2014, de 3 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización y funcionamiento, así como la evaluación y los documentos de aplicación en la Educación Primaria.

CIRCULAR de 12 de febrero de 2014, de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria, relativa a las actuaciones de los fisioterapeutas en el ámbito educativo.

INSTRUCCIONES de 2 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria, relativas al funcionamiento del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específico de Discapacidad Visual.

ORDEN 1240/2013, de 17 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la se establece el procedimiento para la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Madrid.

DECRETO 29/2013, de 11 de abril, del Consejo de Gobierno, de libertad de elección de centro escolar en la Comunidad de Madrid.

INSTRUCCIONES de 28 de julio de 2009, de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria, relativas al funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica. ANEXOS.

INSTRUCCIONES de 23 de julio de 2007, de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria, relativas al funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica Curso 2007/08.

CIRCULAR, del 12 de septiembre de 2005 de la Dirección General de Centros Docentes relativa al funcionamiento de los Departamentos de Orientación para el curso 2005/2006.

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Centros Docentes, por la que se establece el desdoblamiento del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica General de Alcobendas.

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2005, del Director General de Centros Docentes, por la que se establece la estructura y funciones de la Orientación Educativa y Psicopedagógica en Educación Infantil, Primaria y Especial en la Comunidad de Madrid.

INSTRUCCIONES de 19 de julio de 2005, de la Dirección General de Centros Docentes relativas a la elaboración y revisión del Plan de Atención a la Diversidad, de los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y Primaria y Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid.

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2005, de la Dirección General de Centros Docentes, por la que se establecen determinados centros de escolarización preferente para alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a graves alteraciones comunicativas y sociales.

RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2004, del Director General de Centros Docentes, por la que se establece el desdoblamiento de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica Generales de Collado Villalba y de Pozuelo-Majadahonda y del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Atención Temprana de Navalcarnero.

ORDEN 1250/2000, de 25 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se establece las sectorización de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica.

## **Programa Bilingüe**

*ORDEN 2876/2018, de 27 de julio, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se establece el currículo de inglés avanzado de Educación Secundaria Obligatoria en institutos y centros privados concertados bilingües español-inglés de la Comunidad de Madrid, y de Bachillerato, en institutos bilingües español-inglés de la Comunidad de Madrid*

*ORDEN 972/2017, de 7 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan los institutos bilingües español-inglés de la Comunidad de Madrid*



*ORDEN 2763/2014, de 28 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se amplían, con carácter experimental, las enseñanzas en inglés en los institutos bilingües de la Comunidad de Madrid*

*ORDEN 2670/2009, de 5 de junio, por la que se regula la actividad de los auxiliares de conversación seleccionados por el Ministerio de Educación y por la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América, en centros docentes públicos de la Comunidad de Madrid*

*ORDEN 7096/2005, de 30 de diciembre, de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, por la que se convoca y regula el Programa «Secciones Lingüísticas en Francés» en los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid que se implantará a partir del curso 2006/2007*

*INSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BILINGÜISMO Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS EN COLEGIOS PÚBLICOS E INSTITUTOS BILINGÜES ESPAÑOL-INGLÉS DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL CURSO ESCOLAR 2023-2024.*

## **Sobre implantación LOMLOE**

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, **LOMLOE**, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, cuyo calendario de aplicación en lo que concierne a la ESO y Bachillerato se incluye en el último tramo, a saber:

### **Cursos 22-23 y 23-24**

- a) Las modificaciones introducidas en el currículo, la organización, objetivos y programas de **ESO** se implantarán para los cursos **2º y 4º** en el curso que se inicie dos años después de dicha entrada en vigor.
- b) Las modificaciones introducidas en el currículo, la organización y objetivos de **Bachillerato** se implantarán para el **2º** en el curso que se inicie dos años después de dicha entrada en vigor.
- c) Las modificaciones que se introducen en el artículo 38 de esta Ley, relativas al **acceso y admisión a la universidad** se aplicarán en el curso escolar en el que se implante el segundo curso de Bachillerato.
- d) Las **evaluaciones de diagnóstico** a las que se refieren los artículos 21 y 29 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación comenzarán a aplicarse en el curso escolar en el que se implanten los cursos cuarto de Educación Primaria y segundo de Educación Secundaria Obligatoria.

## **2. ORGANIZACIÓN**

## 2.1. Calendario escolar y horario del Centro

### Horario del centro

El marco horario semanal del centro se desarrolla de 8:15 a 15:20, con recreos coincidentes.

El marco horario diario es de 6 periodos lectivos +1 recreo ó 7 periodos lectivos + 2 recreos.

En 1º, 2º, 3º y 4º ESO hay 32 periodos lectivos semanales, alternando 3 días de 6 periodos lectivos con dos de 7 (martes y jueves).

En 1º Bachillerato hay 30 periodos lectivos semanales (todas las jornadas de 6 periodos lectivos).

En 2º Bachillerato hay 31 periodos de permanencia, todos lectivos para los que cursan Religión y 30 para los que cursan la alternativa de Estudio no lectivo. Los alumnos de 2ºBac. de ciencias cuentan con un periodo más en Matemáticas II a séptima hora.

### Actividades de tarde

La celebración de las reuniones por la tarde como las de órganos colegiados, sesiones de evaluación, reuniones con padres, etc., se celebrarán en jornada de tarde, tanto en modalidad presencial como online (ver apartado 2.6 de esta programación). El límite horario de las actividades presenciales será de las 20:30.

El programa Refuerza, se desarrollará dos tardes semanales, desde enero a junio, en modalidad presencial, entre las 15:30 h. y las 20:30 h. como límites horarios.

### Sesiones de evaluación y de pruebas extraordinarias

La planificación de las fechas en las que se prevé celebrar las sesiones de evaluación para este curso es la siguiente (1):

<b>Evaluaciones iniciales</b>	<b>1ª evaluación parcial</b>	<b>2ª evaluación parcial</b>	<b>3ª evaluación parcial + final ordinaria</b>	<b>Evaluaciones finales extraordinarias</b>	<b>Evaluaciones de pendientes</b>
- ESO y Bachillerato: 3, 4 y 5 de octubre.	- 2º Bachillerato: 12 de diciembre. - ESO y 1º Bachillerato: 19, 20 y 21 de diciembre.	- 2º Bachillerato: 5 de marzo. - ESO y 1º Bachillerato: 18, 19 y 20 de marzo.	- 2º Bachillerato: se prevé para el 9 de mayo, pero será en función de las fechas de la EvAU. - 1º Bachillerato: 6 de junio. - ESO: 18, 19 y 20 de junio.	- 2º Bachillerato: 13 junio. - 1º Bachillerato: entre el 18 y el 20 de junio.	- Pendientes 2º Bachillerato: 9 de mayo. - Pendientes ESO y 1º Bachillerato: 12 de junio.

(1) Esta planificación está sujeta a posibles modificaciones por las necesidades que surjan a lo largo del curso, y que en cualquier caso se acordarán en la CCP con la mayor antelación posible.

### ***Plan de acogida y recepción de padres***

Al inicio de curso, se convocará una reunión de acogida a las familias de los alumnos con los Tutores, coordinada por el Equipo Directivo (ED) y Orientación (DO). En ella se les informará sobre normas de carácter general, las medidas organizativas del centro y se intentará atender las inquietudes y resolver todas las dudas que pudieran tener.

A lo largo del curso, los Tutores planificarán las reuniones y la atención individual que consideren necesarias con las familias. De igual forma, los padres que lo estimen oportuno podrán solicitar ser atendidos por el/la Tutor/a de su hijo/a, y solicitar a través de este/a, ser atendidos por otro Profesor/a en sus respectivos horarios de atención a padres. Se prioriza la modalidad no presencial de atención; excepcionalmente el ED puede autorizar las entrevistas presenciales.

A lo largo del curso se mantendrá comunicación con las familias a través de la agenda, Raíces/Roble, Aula Virtual, página web, etc.

Se procurará organizar una reunión de asesoramiento a las familias el uso de las TIC por los adolescentes coordinada por el Departamento Orientación (DO) y Jefatura de Estudios (JE).

Se realizará también una reunión de acogida a las familias de los alumnos con TGD con el departamento de Orientación.

En torno al mes de febrero, antes del inicio del proceso de reserva y admisión, se organizará una jornada informativa para las familias de los alumnos de 6º de Primaria de los colegios de nuestra zona de influencia, en la que se les informará sobre las normas de carácter general, proyecto bilingüe, dependencias del centro, proceso de admisión y todas aquellas cuestiones que pudieran ser de su interés.

Se elaborará una presentación (o vídeo) sobre las características más relevantes del proyecto educativo del centro, el plan de estudios, el programa bilingüe, etc., para difundir en la web antes del plazo de solicitud de admisión, para informar a las familias de los alumnos de 6º de primaria, como versión online de la jornada de puertas abiertas.

En el mes de mayo se programarán reuniones con las familias en los cursos de la 3º y 4º y 1º y 2º de Bachillerato, para informarles sobre las características del curso venidero y los diferentes itinerarios existentes en el centro para el curso siguiente, sobre evaluaciones finales y acceso a Ciclos Formativos (4º y Bachillerato), etc.

Se mantiene la publicación actualizada en el Aula virtual de toda la información de orientación del curso siguiente y accesos ciclos formativos, etc., complementada con comunicaciones por email, teléfono, e incluso posibles reuniones por videoconferencia si se considera necesario.

En el PAT se recogen más concreciones sobre las actividades de acogida de alumnos.

En el apartado siguiente se recogen las modalidades de reuniones y entrevistas este curso.

### **Otras actividades de la AMPA y delegados**

Las actividades de la AMPA se facilitarán durante la jornada escolar, adecuando el horario y la localización para que sean lo más operativos dentro de las posibilidades organizativas. Las reuniones y asambleas generales se podrán celebrar en horario de tarde, adecuando las fechas, horarios y localización a las posibilidades organizativas y disponibilidad de personal de control si es necesario.

Las reuniones de delegados se podrán celebrar durante los recreos, en espacios disponibles que se les autorice previamente, y preferentemente en el salón de actos. De ser requerido más tiempo, se podrán celebrar a séptima hora no lectiva, con la autorización previa de Jefatura de Estudios.

## **2.2. Actividad no presencial (ONLINE)**

La modalidad de trabajo online -no presencial- desarrollada en los cursos pasados ha sido una medida organizativa imprescindible en los diferentes escenarios derivados de la pandemia.

En el curso actual, la situación sanitaria permite mantener la modalidad presencial de la actividad lectiva con los alumnos.

La modalidad online durante este curso se podrá aplicar a las actividades no lectivas para las cuales ha demostrado ser útil para la comunidad educativas y de acuerdo con las características y organización del centro. Son las siguientes:

- Reuniones de evaluación. Responsable de la actividad: Equipo Directivo.
- Reuniones de Claustro y Consejo Escolar. Responsable de la actividad: Dirección.
- Reuniones de CCP y Departamentos didácticos Responsable de la actividad: Dirección.
- Reuniones de padres (inicio curso, orientación, admisión...) Responsable de la actividad: Equipo Directivo.
- Otras reuniones: de proyectos (Mediación, Comisión de digitalización, MAE, etc.) Responsables de la actividad: Coordinadores de cada proyecto.

Los criterios a seguir para establecer reuniones online, son los siguientes:

- Que la reunión sea autorizada por el responsable de cada actividad y del Equipo Directivo, valorando las ventajas de la modalidad online en relación con la presencial y teniendo en cuenta las posibilidades organizativas.
- Que se ponga a disposición de los participantes que lo requieran los medios necesarios para poder acceder en la modalidad online, incluyendo el uso de equipos y espacios del centro.
- Que se lleve a cabo la comunicación a través de las plataformas de comunicación autorizadas por EducaMadrid.

En relación con las entrevistas para la atención a padres por parte de los tutores y los profesores en su hora complementaria correspondiente, se priorizará la atención telefónica a través de las líneas telefónicas disponibles del centro. Se podrá solicitar al equipo directivo, la atención presencial, que lo autorizará según las necesidad y posibilidades organizativas.

### 3. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO

Los objetivos de este curso escolar corresponden al primer curso de la segunda renovación del proyecto de dirección, basados en la actualización de dicho proyecto. Pretenden dar continuidad al proceso de transformación del centro de los últimos años, teniendo en cuenta el resultado de la memoria en la que se recogieron numerosos datos, reflexiones y propuestas de mejora de dirección y de los distintos departamentos, así como las encuestas de satisfacción realizadas a Profesores.

Son doce los objetivos que se exponen a continuación en formato PAS, junto a sus correspondientes actuaciones, indicadores de logro y órganos responsables, y dentro de las siguientes áreas de actuación:

#### 3.1 Resultados

Convivencia, absentismo y puntualidad  
Aprendizaje y rendimiento académico ESO  
Aprendizaje y rendimiento académico Bachillerato  
Pruebas externas. 4º ESO y Bachillerato

#### 3.2 Organización pedagógica

Atención a la diversidad  
Organización de las enseñanzas

Actividades complementarias y extraescolares

Documentos de centro

#### 3.3 Gestión y administración

Gestión de recursos humanos  
Gestión de recursos materiales

#### 3.4 Relaciones institucionales

Familias y AMPA  
Ayuntamiento e instituciones del entorno

### 3.1. Resultados

<b>Resultados: CONVIVENCIA, ABSENTISMO Y PUNTUALIDAD</b> <i>(se complementa con las Concreciones del Plan de Convivencia)</i>	
<i>OBJETIVOS:</i>	<i>INDICADORES DE LOGRO:</i>
Mejorar la puntualidad y aprovechamiento de los periodos lectivos completos, con especial foco en el inicio puntual y en el aprovechamiento de los periodos de guardias.	Mejorar la valoración del grado de mejora percibido por el claustro a lo largo del curso, recogida en encuestas a profesores y familias.
Mantener un buen clima convivencia y de respeto, para el óptimo aprovechamiento de las actividades escolares.	Mantener o mejorar la valoración del grado de mejora percibido por el claustro respecto al curso pasado, recogida en encuestas a profesores y familias.
Prevenir la conflictividad la reincidencia más eficazmente.	Mantener el índice de infracciones por alumno en el nivel de 22-23 de 0,75 y en todo caso inferior a 1.
Prevenir del acoso escolar, frecuentemente asociado al uso irresponsable de las TIC, y por razón de sexo, raza, condición social o discapacidad.	Disminuir el número de protocolos y casos de acoso respecto al curso pasado.
<i>Actuaciones:</i>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mejorar la puntualidad y el aprovechamiento completo de las sesiones de clase y guardias.</li> <li>2. Mejorar el comportamiento de los alumnos durante las clases, en los recreos y durante los cambios de clase, que facilite el máximo aprovechamiento del tiempo.</li> <li>3. Prevenir el agravamiento y reiteración de las conductas disruptivas detectadas.</li> <li>4. Potenciar los buenos hábitos de comportamiento y de ocio, para mejorar el clima de convivencia escolar.</li> </ol>	

<b>Resultados: APRENDIZAJE Y RENDIMIENTO ACADÉMICO ESO</b>	
<i>OBJETIVOS:</i>	<i>INDICADORES DE LOGRO:</i>
Fomentar la mejora del aprendizaje y del rendimiento de todos los perfiles de alumnos, consolidando los buenos resultados de promoción últimos oficiales publicados de 21-22.	Igualar o superar % de aprobados en todos los cursos respecto a públicos de la CAM. Se obtiene un incremento de mejora anual entre la primera y la tercera evaluación mayor que un 10% de aumento del porcentaje de alumnos con 0 a 2 materias suspensas en todos los cursos.
Mejorar la competencia digital de los alumnos.	El 100 % del alumnado usa el Aula Virtual.
<i>Actuaciones:</i>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mejorar el proceso de aprendizaje en todas las materias y niveles, así como la adquisición de todas las competencias.</li> <li>2. Agilizar y unificar la comunicación sobre el rendimiento académico de los alumnos a sus padres/tutores legales.</li> <li>3. Promover el desarrollo de proyectos de mejora del aprendizaje y el rendimiento, talleres lúdico-culturales en recreos</li> </ol>	

4. y actividades/proyectos de investigación.
5. Asegurar la formación de los alumnos en el uso de las TIC necesarias para asegurar el buen desarrollo de las actividades escolares.

## Resultados: APRENDIZAJE Y RENDIMIENTO ACADÉMICO BACHILLERATO

OBJETIVOS:		INDICADORES DE LOGRO:
Fomentar la mejora del aprendizaje y del rendimiento de todos los perfiles de alumnos, consolidando los buenos resultados de promoción últimos oficiales publicados de 21-22.		Mantener el porcentaje de promoción por encima del 80% en todos los cursos.
		Se obtiene un incremento de mejora entre la primera y la tercera evaluación mayor que un 10% de aumento del porcentaje de alumnos con 0 a 2 materias suspensas en todos los cursos.
<i>Actuaciones:</i>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mejorar las competencias clave de los alumnos de Bachillerato, con foco en la comprensión lectora, la expresión escrita y oral, y la ortografía.</li> <li>2. Promover la participación de los alumnos de Bachillerato en proyectos, concursos y actividades de aprendizaje y divulgación multidisciplinar, tanto con entidades externas, como dentro del propio centro,</li> <li>3. Promover nuevos proyectos de mejora del aprendizaje y de <u>innovación transversales</u> (STEAM...) que incluyan aplicación del método científico e investigación.</li> <li>4. Promover las actuaciones de preparación para una futura implantación del Bachillerato de Investigación, tutorizado tanto por profesores como entidades externas, con el previo acuerdo del claustro y posible asociación con AINVES, incluyendo la posibilidad de desarrollarlo en inglés.</li> </ol>		

## Resultados: PRUEBAS EXTERNAS. 4º ESO Y BACHILLERATO

OBJETIVOS:		INDICADORES DE LOGRO:
Igualar o superar los resultados de la <b>EVAU</b> de los dos cursos pasados.		Se mantiene un 95% de aprobados en EVAU de junio.
		Mantener por debajo de 1 la brecha entre el expediente de Bachillerato y la EvAU.
Mejorar los resultados en las <b>pruebas 4º ESO</b> (Ket, Pet, First y Advanced).		Mejorar el porcentaje de aprobados en las pruebas externas de Inglés de 4º ESO en todos los niveles de competencia.
Mejorar los resultados de las <b>pruebas censales de 4º ESO</b> , pruebas de diagnóstico que se iniciaron en 22-23.		Realizar el análisis con los resultados de la segunda convocatoria y establecer en la memoria de 23-24 las propuestas de mejora.
<i>Actuaciones:</i>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asegurar la configuración y puesta en práctica de las materias de Bachillerato orientada a superar la prueba EVAU.</li> <li>2. Potenciar la mejora de la competencia lingüística en inglés de todos los alumnos de la ESO, a través de las actividades escolares (materias del programa bilingüe, tanto Inglés, como las impartidas en inglés), así como las actividades complementarias/extraescolares.</li> <li>3. Mejorar los resultados de las pruebas censales de 4º ESO, pruebas de diagnóstico que se iniciaron en 22-23.</li> </ol>		

### 3.2. Organización pedagógica

Organización pedagógica: ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	
OBJETIVOS:	INDICADORES DE LOGRO:
Asegurar la atención adecuada a los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo, para su integración académica y social.	Se elabora el Plan Incluyo. Se llevan a cabo las medidas recogidas en el plan Incluyo. Se obtiene un nivel de satisfacción superior a 3,5 en las encuestas.
Asegurar la integración social de los alumnos con necesidades educativas especiales, que incluye los alumnos con TEA.	
<i>Actuaciones:</i>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procurar la participación coordinada de todo el profesorado en la atención educativa a la diversidad del alumnado.</li> <li>2. Impulsar el desarrollo de una variedad de proyectos y talleres para atender a la diversidad del alumnado, dirigidos a todos los perfiles diferentes.</li> <li>3. Procurar la máxima eficacia en las medidas ordinarias de atención a la diversidad que sean viables organizativamente.</li> <li>4. Procurar la máxima eficiencia organizativa de los apoyos del Dto. de Orientación a alumnos con necesidades específicas.</li> </ol>	

Organización pedagógica: ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS	
OBJETIVOS:	INDICADORES DE LOGRO:
Elaborar la oferta anual de enseñanzas para el curso 2024-2025, tanto de ESO como de Bachillerato, con máxima participación docente, de acuerdo con el marco legal.	El Claustro aprueba el plan de estudios para el curso 24-25, que dé mejor respuesta a los intereses y necesidades de los alumnos, de acuerdo con las posibilidades organizativas del centro.
	Se incluye en la memoria de 2023-2024 la propuesta de implantación del Bachillerato de Investigación y recuperación del programa bilingüe de Bachillerato, para el curso 2024-2025.
<i>Actuaciones:</i>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actualizar el plan de estudios con la máxima participación de los órganos colegiados.</li> <li>2. Asegurar una elección responsable de enseñanzas por parte de los alumnos.</li> <li>3. Desarrollar las actuaciones previas a la implantación del Bachillerato de Investigación para el curso 2024-2025.</li> <li>4. Recuperar el programa bilingüe en Bachillerato si es viable organizativamente con el cupo disponible.</li> </ol>	



**Organización pedagógica: ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

<i>OBJETIVOS:</i>	<i>INDICADORES DE LOGRO:</i>
Completar la educación integral del alumnado con la adquisición de valores y hábitos saludables, que contribuyan su estabilidad emocional, fomentar del pensamiento crítico y sus habilidades sociales y comunicativas.	Se incluyen actividades complementarias/extraescolares en todas programaciones didácticas de todos los departamentos. Se obtiene un nivel de satisfacción superior a 3,5 en las encuestas.
<i>Actuaciones:</i>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Promover el aprendizaje a través de talleres/actividades/proyectos de acuerdo con sus necesidades e intereses, conectados con el entorno, con carácter interdisciplinar, con alta implicación del alumnado, aplicando el método científico.</li> <li>Promover los buenos hábitos de ocio a través del deporte y actividades lúdico-formativas.</li> <li>Promover la apertura internacional del centro, mediante actividades ajustadas a su nivel de competencia en inglés, para potenciar su aprendizaje más allá de las aulas, que fomenten el pensamiento crítico y las habilidades sociales y comunicativas.</li> <li>Fomentar valores como la igualdad entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género, el uso responsable de las TIC, la prevención del acoso, la prevención del consumo de drogas, la apreciación intercultural, la integración social de la discapacidad, y resto de temas transversales incluidos en la legislación educativa.</li> </ol>	

**Organización pedagógica: DOCUMENTOS DE CENTRO**

<i>OBJETIVOS:</i>	<i>INDICADORES DE LOGRO:</i>
Completar la actualización de los documentos del centro.	La materialización de los documentos modificados y las adendas requeridas.
Reestructurar la PGA y sus ANEXOS según orientaciones del SIE	La materialización de la estructura adaptada de la PGA.
<i>Actuaciones:</i>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Se actualizan los documentos anexos de la PGA (PEC, Plan de Convivencia, etc.), según los procedimientos programados.</li> <li>Completar la unificación de los contenidos del Plan de Convivencia y el RRI, de forma coherente, de acuerdo con la normativa y las Orientaciones del SGIE.</li> <li>Configurar el Plan de Estudios de acuerdo con los intereses y necesidades del alumnado, con máxima participación docente, de acuerdo con el marco legal.</li> <li>Establecer los criterios de actuación con carácter orientativo para facilitar la toma de decisiones sobre la promoción y titulación de los alumnos.</li> </ol>	

**3.3. Gestión y administración****Gestión y administración: GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

<i>OBJETIVOS:</i>	<i>INDICADORES DE LOGRO:</i>
-------------------	------------------------------

Promover la formación del profesorado con el fin de mejorar la práctica docente y el rendimiento escolar. Las áreas de formación incluyen: mejora de la competencia digital, uso educativo de las TIC, nuevos contenidos curriculares, atención al alumnado de integración y con TGD, formación en inglés, AICOLE (Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lengua) e innovaciones pedagógicas	Se mantiene el 100% de celebración programadas y de difusión de las actividades de formación informadas al centro entre los sectores correspondientes.
Optimizar la comunicación y difusión en toda la gestión educativa.	Valoración de satisfacción por encima 3,5 en encuestas
Optimizar la gestión de administración y servicios del centro.	
Procurar la configuración de la plantilla con vistas al mejor funcionamiento del centro y al desarrollo de los planes educativos. Procurar el reparto equilibrado y sostenible de tareas. Mantener vías de participación efectiva.	
<i>Actuaciones:</i>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procurar la formación del profesorado en todos los aspectos educativos generales y específicos del tipo de alumnado escolarizado en el centro, sus enseñanzas y objetivos específicos, incluyendo el uso de las herramientas de Educamadrid.</li> <li>2. Mejorar los flujos de información entre el personal del centro.</li> <li>3. Procurar máxima coordinación del personal del centro para atender con mayor eficacia las necesidades y optimizar el rendimiento de la plantilla asignada.</li> <li>4. Detectar y tramitar incidencias y carencias del sistema Raíces/Roble como herramienta de gestión y comunicación, para contribuir a su mejora.</li> </ol>	

## Gestión y administración: GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES

<i>OBJETIVOS:</i>	<i>INDICADORES DE LOGRO:</i>
Continuar con la mejora de las instalaciones y la gestión de recursos materiales para optimizar su mantenimiento, limpieza y estética, temperatura, sonoridad y luminosidad buscando un alto aprovechamiento en la práctica docente.	Valoración por encima de 3,5 en encuestas.
Planificar el uso de espacios disponibles como factor determinante para la configuración de grupos y la estructura organizativa.	
Facilitar la gestión, préstamo y uso según proceda, de los recursos materiales disponibles en el centro para asignar a las actividades lectivas y escolares que se precisen.	
<i>Actuaciones:</i>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Planificar el uso de espacios para mejorar la gestión del centro y optimizar la práctica docente en las mejores condiciones.</li> <li>2. Facilitar el acceso a los medios digitales TIC en las actividades escolares y de gestión del centro.</li> <li>3. Asegurar la gestión óptima del programa ACCEDE y de Préstamo de dispositivos TIC.</li> <li>4. Mantener y mejorar las instalaciones exteriores.</li> <li>5. Mantener y mejorar las instalaciones y mobiliario interiores.</li> </ol>	

### 3.4. Relaciones institucionales

Relaciones institucionales: FAMILIAS Y AMPA	
<b>OBJETIVOS:</b>	<b>INDICADORES DE LOGRO:</b>
Fomentar la fluida comunicación y la colaboración con las familias y con el AMPA.	Valoración por encima de 3,5 en encuestas.
<b>Actuaciones:</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Buscar mejorar la difusión de información con las familias a través de las diferentes herramientas educativas y también de la web del centro.</li> <li>2. Optimizar la atención no presencial con las familias, por su mayor agilidad, siendo especialmente necesaria en el centro con limitación de despachos para la atención presencial.</li> <li>3. Facilitar una mayor colaboración del centro con la AMPA.</li> </ol>	

Relaciones institucionales: AYUNTAMIENTO E INSTITUCIONES DEL ENTORNO	
<b>OBJETIVOS:</b>	<b>INDICADORES DE LOGRO:</b>
Potenciar el aprendizaje con colaboración de instituciones externas.	Se establecen colaboraciones regulares con al menos los CPs locales, el Ayuntamiento de Arganda, alguna Universidad y alguna/s otra entidad/es del entorno (empresa, asociación, institución, etc.).
<b>Actuaciones:</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mantener y potenciar la relación con los colegios para intercambiar información de sus alumnos de 6º que van a entrar en la ESO el siguiente curso.</li> <li>2. Establecer colaboraciones con otros centros educativos nacionales e internacionales, asociaciones escolares y otras instituciones o universidades, para potenciar planes educativos del centro.</li> <li>3. Promover nuevos contactos y colaboraciones con las universidades.</li> <li>4. Mantener y potenciar las colaboraciones educativas con el Ayuntamiento de Arganda del Rey.</li> <li>5. Se participa en los procesos educativos de carácter institucional con los organismos responsables y las entidades asociadas a cada gestión.</li> </ol>	

## 4. PLANES DE ACTUACIÓN

### 4.1. CCP

Además de las funciones de actualización y coordinación que le son propias y que ya se venían realizando en los cursos anteriores, se trabajará en los distintos escenarios e incorporando las vías online y recursos de EducaMadrid (videoconferencia, Aula Virtual, correo electrónico, etc.) en:

*Primer trimestre*

- Propuesta de calendario de exámenes, evaluaciones y actividades complementarias y extraescolares.
- Coordinación para la elaboración de las programaciones didácticas.
- Propuestas para el Plan de Mejora y la PGA basadas en el análisis de los resultados y propuestas de mejora del curso pasado.
- Revisión de acuerdos académicos y de normas y hábitos para la mejora del rendimiento y la convivencia, incluyendo el documento base de las normas de aula.
- Análisis de resultados de pruebas externas e internas del curso.
- Revisión y propuesta de la oferta educativa para el curso 2024-2025 según marco legal LOMLOE, incluyendo propuestas por autonomía de centro, y de acuerdo con legislación disponible.
- Elaboración de la propuesta de criterios de actuación de carácter orientativo para la toma de decisiones de promoción y titulación por parte del equipo docente en la ESO.

*Durante el curso*

- Colaboración, seguimiento y evaluación de los diferentes proyectos que se van a desarrollar en el centro este curso.
- Colaboración, seguimiento y evaluación del rendimiento académico, los resultados en pruebas externas y el Plan de Mejora del centro, según se vayan obteniendo los datos internos o sean enviados al centro los datos externos.
- Preparar y colaborar en las actividades complementarias del centro que se puedan desarrollar, como talleres, jornadas temáticas, mercadillo solidario, festivales, graduaciones, etc.
- Actualización y dinamización de la página web y del Cloud.
- Acuerdo de las medidas pedagógicas coordinadas que considere eficaces para mejorar el aprendizaje y el rendimiento.
- Abordar las modificaciones del calendario y de las actividades escolares programadas cuando ello fuera necesario, y de acuerdo con el RRI, el Plan de Convivencia y el marco legal.
- Canalizar la participación del claustro en la revisión y propuesta de actualización del Proyecto Educativo, RRI, Plan de Convivencia y Concreciones curriculares, de acuerdo con el nuevo marco legal, en lo que concierne a aspectos de su competencia.

**4.2. Consejo Escolar**

El Consejo Escolar realizará diferentes reuniones a lo largo del curso, en las que se llevarán a cabo las siguientes actuaciones, entre otras de su competencia:

*Primer trimestre*

- Aprobar y evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.
- Participación en la revisión y actualización del PEC, el RRI y el Plan de Convivencia, en el ámbito de sus competencias.

*Segundo trimestre*

- Informe y aprobación de las cuentas del año y del presupuesto del año 2024 y en el ámbito de sus competencias.
- Aprobación según sus competencias, de la propuesta de criterios de actuación de carácter orientativo para la toma de decisiones de promoción y titulación por parte del equipo docente en la ESO.

*Durante el curso*

- Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, la resolución pacífica de conflictos, y la prevención de la violencia de género.
- Promover la conservación y renovación de las instalaciones y del equipo escolar e informar la obtención de recursos complementarios.
- Análisis y valoración de los resultados académicos, evaluaciones externas e internas, la convivencia y del funcionamiento general del centro en cada trimestre y a final de curso.
- Seguimiento y evaluación de los diferentes proyectos que se van a desarrollar en el Centro este curso.

Se impulsará la actuación de la Comisión de Convivencia en los siguientes aspectos:

- Promover las actuaciones en el centro favorezcan la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes.
- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro e impulsar entre los miembros de la comunidad educativa el conocimiento y la observancia de las Normas de Conducta.
- Poner en práctica las funciones que recoge el Decreto de convivencia 32/2019 y las medidas a incluir en el Plan de Convivencia del centro, entre ellas, elaborarlo, hacer su seguimiento y evaluarlo.
- Proponer la aplicación de medidas sancionadoras, cuando sea solicitado por el Director.

Se impulsará la actuación de la Comisión económica y Accede para poner en práctica las funciones reguladas para este programa de préstamo Accede.

### 4.3. Claustro de Profesores

El Claustro de Profesores realizará diferentes reuniones a lo largo del curso en las que se tratarán los siguientes temas, además de todos lo que son de su competencia:

#### *Primer trimestre*

- Aprobar el Plan de Estudios para el curso 2024-2025 y las medidas por autonomía de centro, según el marco legal.
- Participación en la revisión y propuesta de actualización del Proyecto Educativo del Centro, el RRI, el Plan de Convivencia, y las Concreciones Curriculares, de acuerdo con el nuevo marco legal, en lo que concierne a aspectos de su competencia.

#### *Durante el curso*

- Aprobar y evaluar la concreción del currículo, los planes de estudios y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la Programación General Anual.
- Aprobación según sus competencias, de la propuesta de criterios de actuación de carácter orientativo para la toma de decisiones de promoción y titulación por parte del equipo docente en la ESO.
- Análisis y valoración de los resultados académicos, evaluaciones externas e internas, la convivencia y del funcionamiento general del centro en cada trimestre y a final de curso.
- Seguimiento y evaluación de los aspectos educativos de los diferentes proyectos que se van a desarrollar en el centro este curso.
- Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.
- Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.

### 4.4. Departamentos Didácticos

Los temas generales que se deben tratar a lo largo de las reuniones de los departamentos son, entre otros que puedan surgir:

- Confección de las programaciones, información a los alumnos de las mismas; revisión y seguimiento periódico de su cumplimiento.

- Facilitar la publicación de programaciones didácticas en la web del centro durante el primer trimestre.
- Organización de los desdobles, apoyos y agrupamientos flexibles.
- Análisis de los resultados de cada evaluación, así como de los resultados de las pruebas externas. Propuesta de mejora.
- Seguimiento y evaluación del Plan de Mejora del centro. Propuestas de Mejora.
- Análisis de la gestión económica del centro.
- Coordinación con otros departamentos.
- Debate sobre las cuestiones tratadas en la CCP.
- Colaboración en la organización y desarrollo de las Jornadas temáticas de cada trimestre.
- Colaborar con el departamento de orientación en el desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad.
- Colaborar con el coordinador de las TIC en el mantenimiento y actualización de la página web, en el área destinada a los departamentos didácticos.

#### **4.5. Tutores**

Las principales tareas de los Tutores son:

- Colaboración y participación en las jornadas de acogida de inicio de curso.
- Reuniones al principio de curso con las familias de forma presencial, y a lo largo del curso cuando lo soliciten, preferentemente de forma no presencial (si se establece de forma presencial, se hará mediante cita previa autorizada por el equipo directivo para asegurar la asignación de espacio).
- Control de la asistencia a clase de sus alumnos y comunicación a las familias del absentismo escolar.
- Control del comportamiento de los alumnos, haciendo seguimiento y llevando el registro de las infracciones, colaborando con Jefatura de Estudios y comunicando con las familias.
- Detección de las necesidades de refuerzo y de medios TIC familiares.
- Colaborar con el departamento de Orientación en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial, así como del Plan de Orientación Académica y Profesional y el Plan de Refuerzo individualizado.
- Colaborar con el departamento de Orientación a implementar el PAT, y dar a conocer la situación en que están desarrollando su aprendizaje, orientarles y ayudarles a organizar sus actividades y autorregular su aprendizaje.
- Colaborar en los proyectos de mediación y en los de mejora de resultados.
- Difundir las normas de convivencia.

- Fomentar el cumplimiento de las normas de convivencia, así como el cuidado del material, de su aula y, en general, de todas las instalaciones del Centro.
- Usar las herramientas de gestión y comunicación Roble de acuerdo con sus utilidades correspondientes, con equipos docentes y familias.

#### **4.6. Profesores**

Además de las que le son propias, las tareas principales de los Profesores son:

- Informar las programaciones didácticas de las materias que imparten entre su alumnado.
- Facilitar la atención de los padres de sus alumnos en su hora complementaria correspondiente, preferentemente en modalidad no presencial y si se establece de forma presencial, hacerlo mediante cita previa autorizada por el equipo directivo para asegurar la asignación de espacio.
- Colaboración y participación en las jornadas de acogida y en las jornadas de puertas abiertas en modalidad no presencial dentro del proceso de admisión para 24-25.
- Colaboración en la organización y desarrollo de las Jornadas temáticas de cada trimestre.
- Control de la asistencia diaria a clase de sus alumnos a través del parte diario y del RAÍCES.
- Control de comportamiento en clase a través del Roble.
- Detección de las necesidades de refuerzo y de medios TIC familiares.
- Colaborar en las actividades incluidas en el Plan de Convivencia, en el Plan de Acción Tutorial y en el Plan de Mejora de Resultados.
- Colaborar con Jefatura de Estudios y con el Tutor en el mantenimiento de la disciplina.
- Fomentar el cumplimiento de las normas de convivencia, así como el cuidado del material, de su aula y, en general, de todas las instalaciones del Centro.
- Usar adecuadamente de los modelos de partes de medidas correctivas.

#### **4.7. Equipos Educativos**

Las tareas principales de los Equipos Educativos son, entre otras:

- Evaluar a los alumnos y acordar las medidas de refuerzo ordinario correspondientes en cada caso.
- Acordar medidas de atención y evaluación para los alumnos con dislexia, TDAH y otras dificultades de aprendizaje.



- Coordinarse en la toma de decisiones y acuerdos que afecten al grupo y que permitan su mejor funcionamiento (cuidado del material y del aula, disciplina, colaboración entre alumnos...).
- Colaborar en las actividades incluidas en el Plan de Convivencia, en el Plan de Acción Tutorial y en el programa Bilingüe.

#### **4.8. Departamento de Orientación**

Las tareas principales del departamento de Orientación, además de la elaboración y coordinación de los Planes de Acción Tutorial, de Atención a la Diversidad y de Orientación Académica y Profesional, son:

- Coordinar la implementación del Plan de Acción Tutorial (PAT).
- Coordinación de la detección de las necesidades de refuerzo y de medios TIC familiares.
- Colaboración y participación en las jornadas y talleres de acogida, en las jornadas de puertas abiertas, y reuniones de asesoramiento y orientación a las familias.
- Coordinar el proyecto de Mediación y colaborar con el resto de proyectos de mejora de la convivencia y de resultados.
- Coordinar las reuniones con los colegios de Primaria y colaborar con los departamentos de orientación correspondientes.
- Potenciación y coordinación de la colaboración del centro con instituciones y organismos externos (Ayuntamiento, ONG, Asociaciones, empresas etc.) dirigidos a fomentar la formación integral de los alumnos en el marco de las actividades incluidas en la PGA.
- Coordinar las actuaciones y atender a los alumnos acnee, con TGD, de Compensatoria Educativa y con dificultades de aprendizaje, en el ámbito de su competencia.
- Coordinar las actuaciones relativas al control del absentismo y las intervenciones específicas por necesidades sociales, en el ámbito de su competencia.

#### **4.9. Departamento de AAEE**

Las principales tareas del departamento de actividades extraescolares, entre otras, son:

- Elaborar el programa anual de las actividades complementarias y extraescolares en el que se recogerán las propuestas de los departamentos y profesores.
- Promover y coordinar las actividades culturales y deportivas en colaboración con el equipo directivo, el claustro, los departamentos, la junta de delegados y el AMPA.
- Organizar los viajes de estudios, los intercambios escolares, campamentos y cualquier tipo de viajes que se realicen con los alumnos que impliquen pernoctación, con la colaboración de los departamentos y el equipo directivo.
- Coordinar la organización de las Jornadas temáticas de cada trimestre (mercado justo, festivales, etc.).

- Coordinar la organización de las actividades extraescolares sin pernoctación de los departamentos, con la colaboración de los profesores y departamentos que las proponen y las recogen en sus programaciones.
- Fomentar la participación del AMPA en las actividades de centro.
- Velar porque se apliquen las normas del Plan de Convivencia sobre actividades complementarias y extraescolares, junto al equipo directivo.
- Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de las propuestas de actualización de las normas sobre actividades complementarias y extraescolares del Plan de Convivencia.
- Evaluar a final de curso el programa de extraescolares, con las contribuciones de los Profesores, de los alumnos y de los padres, que serán informados a los diferentes departamentos para sus planes de mejora.

## 5. PROYECTOS Y PROGRAMAS

Se relacionan los proyectos más destacados para el curso actual:

Proyecto de Mediación

Coordinación de Bienestar:

Aula virtual de centro y aplicaciones de EducaMadrid

Programa Refuerza (en espera de convocatoria)

Programa Préstamo de Libros

Programa 4<sup>o</sup>+Empresa

Huerto Escolar

Plan de Digitalización de Centro

Proyecto Creando Redes

Talleres de dinamización de recreos

Taller de juegos de mesa-aula TEA

Taller de Italiano

Taller Ukelele

Taller de Warhammer

Proyecto Includ-ed- Pendiente de autorización.

## 6. PLAN DE EVALUACIÓN

La PGA debe ser objeto de seguimiento y valoración en el seno del Equipo Directivo, en los departamentos didácticos, en los equipos docentes encargados de los proyectos.

El Claustro y el Consejo escolar (CE), dentro del ámbito de sus competencias, evaluarán la evolución del rendimiento escolar, la situación de convivencia, los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro y el funcionamiento general del centro.

La Comisión de Convivencia y Jefatura de Estudios evaluarán la evolución de la convivencia en el centro y los resultados de aplicación de las Normas de Conducta.

Para la evaluación de la práctica docente e implementación de los planes anuales deben tenerse en cuenta las valoraciones y propuestas del alumnado y de las familias, según cada ámbito de competencia. Desde la dirección se seguirá impulsando este proceso de evaluación muy participado por toda la comunidad educativa, como modelo de transformación para la mejora continua.

Se impulsará en este mandato la participación de la junta de delegados y la AMPA, facilitando una vía de presentación de valoraciones y propuestas específicas tras haber sido valoradas por los sus representados.

<i>Procesos</i>	<i>Responsables</i>	<i>Temporalización</i>	<i>Instrumentos (1)</i>	<i>Indicadores de logro</i>
Evaluación del PMR de dirección	Equipo directivo	Trimestral	PAS valoradas tareas	Escala de 1 a 4
Evaluación de objetivos PGA dirección	Equipo directivo	Trimestral	PAS valoradas tareas	Escala de 1 a 4
Evaluación de objetivos del Plan de Convivencia	Com.Conv. CE	Anual	PAS valoradas tareas	Escala de 1 al 4
Informe de resultados académicos (internos y ext.) y convivencia. Evaluación global final	Equipo directivo Claustro y CE	Trimestral y final de curso	Estadísticas comparadas	Análisis estadístico y valorado
Informe de evolución de proyectos. Evaluación	Co.Proy. y Claustro	Trimestral	Datos y descripciones	Análisis
Encuesta al profesorado, con foco en objetivos estratégicos	Equipo directivo	Anual	Cuestionario Lime Survey	Escala de 1 a 5 y texto libre
Encuesta a familias de todos los aspectos de funcionamiento	Equipo directivo	Anual	Cuestionario Lime Survey	Escala de 1 a 5 y texto libre
Propuestas de mejora de funcionamiento gral.	Delegados y AMPA	Anual	Cuestionario texto libre	Propuestas
Memoria anual del equipo directivo (2)	Equipo directivo	Final de curso	Análisis de datos	Doc. Memoria Dir.
Memoria anual de departamentos/proyectos (3)	JDs y Co. proy.	Final de curso	Análisis de datos	Doc. Memoria

(1) Los **instrumentos de evaluación** usados se detallan a continuación:

- Indicadores de logro incluidos en el Planes de Mejora PMR:
  - En objetivos: variaciones numéricas y porcentuales.
  - En tareas: grado consecución: de 1 a 4 (usando indicadores de seguimiento cuantificables).
- Encuestas y cuestionarios:
  - Cuestionarios de funcionamiento general con foco en tareas del PMR. Grado de consecución: de 1 a 5 (escala Likert)
  - Propuestas de Mejora: texto libre.

(2) La **memoria anual de dirección** integra los datos recogidos en todos los objetivos valorados (también los del PMR), de las encuestas, así como su análisis, valoración y las propuestas de mejora correspondientes.

La **memoria anual de los diferentes departamentos se** incluirá la evaluación de cada programación de departamento y su Plan de Mejora específico se llevará seguimiento en cada departamento, incluyendo una evaluación final incluida en cada Memoria. Las distintas programaciones didácticas incluyen además los instrumentos y procesos para la evaluación de la práctica docente. Del desarrollo de los **proyectos** se llevará seguimiento trimestral por el Claustro y el Consejo Escolar y se elaborarán las memorias correspondientes aplicando instrumentos y procesos para medir el progreso y la mejora.

### ***Equipo Directivo***

La evaluación por el Equipo Directivo se efectuará trimestral y anualmente.

Se utilizarán los siguientes instrumentos de evaluación:

- Indicadores de logro incluidos en el Planes de Mejora:
  - En objetivos: variaciones numéricas y porcentuales.
  - En tareas: grado consecución: de 1 a 4 (usando indicadores de seguimiento cuantificables).
- Encuestas y cuestionarios:
  - Cuestionarios de funcionamiento general a profesorado a final de curso, y si es viable también tras finalizar el primer trimestre.
  - Cuestionario a alumnado y familias: a través de la plataforma de comunicación a final de curso.

### ***Departamentos y Proyectos del centro***

La Memoria Anual incluirá las de los diferentes departamentos y proyectos del centro.

De la evaluación de cada programación de departamento y su Plan de Mejora específico se llevará seguimiento en cada departamento, incluyendo una evaluación final incluida en cada Memoria. Las distintas programaciones didácticas incluyen además los instrumentos y procesos para la evaluación de la práctica docente.

Del desarrollo de los proyectos se llevará seguimiento trimestral por el Claustro y una evaluación final en la memoria de cada proyecto.

El Consejo escolar analizará y valorará la evolución del rendimiento escolar, la situación de convivencia y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.

La Comisión de Convivencia y Jefatura de Estudios evaluarán cada trimestre la situación de la convivencia en el centro y los resultados de aplicación de las Normas de Conducta.

Al final del Curso, coincidiendo con la elaboración de las memorias, la CCP, el claustro de profesores, la junta de delegados, la AMPA, o, cualquier miembro de la Comunidad Educativa podrán presentar a la Dirección del centro, las propuestas que se estimen para conseguir mejorar e incentivar la efectividad de este plan. La Directora las presentará al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar y se aprobarán según recoge el PEC del centro y la normativa vigente.

## Difusión de resultados

Se seguirán facilitando los análisis de resultados trimestrales por plataformas de Educamadrid, accesibles a todo el profesorado.

En la última reunión de final de curso se informa y evalúa la memoria final, dentro de ámbito de las competencias de cada uno.

En este mandato, se aumentará la difusión de resultados con las familias a través de las herramientas de Educamadrid y/o Raíces, habiéndose acordado previamente en CCP el contenido y proceso adecuados de difusión, con el acuerdo del Claustro y el Consejo Escolar.

## 7. ANEXOS

Forman parte de la PGA los siguientes documentos:

- Programación del Equipo Directivo y Anexos:
  - PEC
  - Plan de Convivencia (integra el RRI)
  - Plan Incluyo
  - Concreciones de currículo
  - Plan de Mejora Dirección PMR
  - Concreción programa Bilingüe
  - Plan de digitalización PDC
  - Plan ComDigEdu
  - Plan TIC Bianual
- Programación de Orientación. Incluye:
  - PAT y POAP
  - Programación PDC
  - Programación de Aula Preferente Alumnos con TGD
  - Programación PT (acnee)
- Programaciones didácticas por departamentos
- Programa de Actividades Complementarias y Extraescolares
- Programaciones de proyectos del centro. Incluye:
  - Refuerza
  - Mediación, Alumnos Ayudantes y Bienestar
  - Creando Redes
  - Programa 4<sup>o</sup>+Empresa
  - Talleres en los recreos: Warhammer, Ukelele, Deporte, Italiano, Huerto Escolar
  - Propuesta del proyecto “Includ-ed: Grupos Interactivos”